



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA JE FCQ-UNC - Establecer Procedimiento para las Jornadas Electorales 2025

ACTA JUNTA ELECTORAL – FCQ - UNC

Establecer Procedimiento para las Jornadas Electorales 2025

En la ciudad de Córdoba, a los 8 días del mes de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas, designada por RD-2025-229-E-UNC-DEC#FCQ *Ad Referéndum* del HCD, ratificada por RHCD-2025-88-E-UNC-DEC#FCQ, integrada por: Dr. Marcelo M. MARISCAL (en carácter de Presidente), Dr. Pablo G. MANZO y Sra. Verónica A. VARGAS a los efectos de ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO REFERIDO AL ACTO ELECCIONARIO DE LOS DÍAS 14 y 15 DE MAYO DE 2025:

1 - Las mesas de recepción de votos se abrirán a las 8:00 horas y se cerrarán a las 18:00 horas. Luego de las 18 horas, solo podrán votar aquellos que se hubieran hecho presentes en la mesa respectiva antes de las 18 horas. SOLO se podrá votar acreditando la identidad del elector por medio del número de documento que figure en el padrón.

El voto será emitido a través del uso de boleta única de sufragio para autoridades unipersonales en todos los claustros y en boleta única de sufragio para consejeros/as y consiliarios/as del claustro estudiantil.

2 - La identidad del elector se acreditará con la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI), Se permitirá VOTAR en las mesas de docentes, no docentes, egresados/as y estudiantes habilitadas para tal fin, a aquellos/as electores que no contando con el Documento Nacional de Identidad (DNI), acrediten su identidad mediante DNI y/o Licencia de conducir de validez nacional digital (de la aplicación "mi Argentina"), Licencia de Conducir (física) de validez nacional o Pasaporte.

3 - En las mesas electorales del claustro estudiantil también se votará por autoridades del CECQ, a través de urnas separadas. El estudiante votará primero por autoridades unipersonales y consejeros/as y consiliario/as y posteriormente por las autoridades del CECQ. A tales efectos se dispondrán dos espacios de votación separados, uno donde se votará con la boleta única para autoridades unipersonales y consejeros/as y consiliarios/as y posteriormente en el segundo espacio se votará por la elección del CECQ. El escrutinio de los votos del CECQ será responsabilidad de las autoridades actuales del mismo y realizado dónde y cómo éste disponga.

4 - Por RD-2025-578-E-UNC-DEC#FCQ y mod., se designaron las autoridades de las mesas electorales, quienes deberán presentarse ante la Junta Electoral (Decanato de la FCQ) en los horarios y días establecidos en la resolución mencionada, debiendo hacerse presentes a las 7.45 horas los/las presidentes designados/as en el horario matutino y a las 13:45 horas los/las presidentes del horario vespertino, hasta proceder a la entrega de las urnas el día 14-05 y el 15-05 hasta el final del escrutinio.

5 - Se deja expresa constancia que a partir de las 8hs del día 13 de mayo del 2025 comienza a regir la veda, esto significa el cese de las campañas electorales, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 115 del Reglamento Electoral de la UNC, que además caracteriza a las campañas electorales como aquellas actividades desarrolladas por las agrupaciones políticas, las personas candidatas o terceros, mediante actos de movilización, difusión, publicidad, consulta de opinión y comunicación, presentación de planes y proyectos, debates a los fines de captar la voluntad política del electorado. Para aspectos particulares no contemplados se aplicará de manera supletoria el Reglamento Electoral Nacional, tal como lo establece el Art. 18 del Reglamento Electoral de la UNC.

6 - El escrutinio se realizará en la Biblioteca de la FCQ y la sala del HCD. A los efectos de una mejor organización, a partir de las 18 h del día 15-05-2025 queda excluido todo el público presente (esto es, aquellos que no pertenezcan a la Junta Electoral, ni sean autoridades de mesa, ni sean fiscales y/o apoderados/as de las listas participantes habilitadas para ingresar al sitio del escrutinio) y se deberá despejar tanto el pasillo del Decanato como el hall de ingreso al Edificio Integrador, debiendo esperar el resultado del escrutinio afuera del Edificio Integrador. La comunicación oficial del resultado electoral será a través del Digesto de la UNC por medio de actas respectivas de la Junta Electoral de la FCQ.

Sin más temas que tratar, finaliza la reunión firmando de conformidad la presente acta.